



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veinte de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00049 00
Asunto	No tiene en cuenta dirección electrónica

No se tiene en cuenta para la notificación de la demandada BEATRIZ ELENA GÓMEZ RÍOS, la dirección electrónica bettyboom321@hotmail.com (archivo 10), teniendo en cuenta que el apoderado no dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 28 de septiembre hogaño, donde se indicó:

“En todo caso, en relación con la dirección de correo electrónico de la demandada, la parte demandante se servirá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, inciso 2, del C.G.P., indicando bajo juramento la forma en que obtuvo la dirección y allegando las evidencias correspondientes, si se conservan, o indicando si no se conservan”.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33a456dc13716fd9a5da33537f648dea15121b82d54e88f059b2ca38a16846a**
Documento generado en 20/10/2020 03:02:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>